La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 8 2 7 0 0 1 0 9 2 4 5 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509028270 - END.: 001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000089-7 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Con domicilio en **AVDA. FDO. DE LA MORA ESQ. TTE.ALCORTA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.983.000
(GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80001326-3 - EBERHARD LEWKOWITZ SRL

Con domicilio en **PARAGUARI N° 935 CASI MANUEL DOMINGUEZ - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO INC Nº 128/2021. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 31/2021 - "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE AIRE MECANIZADO DE LA LINEA III DE LA FABRICA VALLEMI", ID Nº 395.980.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **4/2/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **31/12/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	413.636.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	41.364.-
Premio:	Gs.	455.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	455.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **330 Dias**
Desde: **4/2/2022** Hasta: **31/12/2022**

Asunción, 7 de febrero de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G. 100.000.000
Asunción - Capital
Paraguari 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

FEDERICO LEWKOWITZ
Gerente